



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000006-11**

*Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de la Presidencia en el Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

*Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas Transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos al Dictamen de la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### **A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos que se mantiene para su defensa en Pleno, la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

#### **"Suprimir el apartado 2 del artículo 13 del Proyecto de Ley".**

La aceptación de la presente Enmienda comporta la retirada de la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

En la sede las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



NO SE OPONEN A LA TRAMITACIÓN DE ESTA ENMIENDA:

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

## A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Ciudadanos que se mantiene para su defensa en Pleno, la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

**Se modifica la Disposición Transitoria Cuarta del Proyecto de Ley:**

**Donde dice: "Lo previsto en el apartado 3 de la disposición final primera no será de aplicación durante la presente legislatura a quienes ostenten la condición de procurador de las Cortes de Castilla y León en el momento de la entrada en vigor de esta ley".**

**Pasa a quedar redactado en los siguientes términos: "Lo previsto en el apartado 3 de la disposición final primera no será de aplicación durante la presente legislatura".**

La aceptación de la presente Enmienda comporta la retirada de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

En la sede las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,

Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

NO SE OPONEN A LA TRAMITACIÓN DE ESTA ENMIENDA:

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



## A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y CIUDADANOS DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presentan, en relación con la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Ciudadanos que se mantiene para su defensa en Pleno, la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

**Se modifica el apartado 3 de la Disposición Final Primera del Proyecto de Ley.**

**Donde dice: "2.- Además de los supuestos comprendidos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General también es incompatible la condición de procurador de las Cortes de Castilla y León con:"**

**Pasa a quedar redactado en los siguientes términos: "2.- Además de los supuestos comprendidos en el artículo 155.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General también es incompatible la condición de procurador de las Cortes de Castilla y León con:"**

La aceptación de la presente Enmienda comporta la retirada de la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

En la sede las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,  
Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

NO SE OPONEN A LA TRAMITACIÓN DE ESTA ENMIENDA:

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz